INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. 387 Fecha Solicitud 17/10/2012
Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
Descripción: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑAR EL MÓDULO DE EVALUACIÓN DE CONTADURIA PARA EL EXAMEN SABER PRO

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo con La Ley 1324 del 13 de julio de 2009, el ICFES tiene como uno de sus propósitos fundamentales ofrecer servicios de evaluación de la educación en todos sus niveles, en particular, con dos exámenes de Estado: el de la educación media y el de la educación superior a partir de cuya aplicación y análisis se produzca información que oriente la definición de políticas educativas y el diseño de estrategias para mejorar la calidad de la educación. En este sentido, es su responsabilidad asegurar que el diseño de los exámenes que aplica haga posible el seguimiento al proceso educativo de los estudiantes colombianos, desde el nivel básico hasta el superior, así como asegurar que a partir de la aplicación de tales exámenes se produzca información útil para monitorear la calidad de la educación ofrecida en diferentes instituciones educativas. Una estrategia que apunta a asegurar la comparabilidad de los resultados de los estudiantes que son evaluados consiste en aplicar a todos ellos el mismo instrumento de evaluación o, al menos, instrumentos distintos que tengan componentes o módulos en común.

En el caso de la aplicación de exámenes a estudiantes de pregrado, actividad reglamentada a través del Decreto 3963 del 14 de octubre de 2009, se ha establecido que "serán objeto de evaluación del Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior las competencias de los estudiantes que están próximos a culminar los distintos programas de pregrado, en la medida en que éstas puedan ser valoradas con exámenes externos de carácter masivo, incluyendo aquellas genéricas que son necesarias para el adecuado desempeño profesional o académico independientemente del programa que hayan cursado. Las competencias específicas que se evalúen serán definidas con la participación de la comunidad académica, profesional y del sector productivo, mediante mecanismos que defina el mismo ministerio, teniendo en cuenta los elementos disciplinares fundamentales de la formación superior que son comunes a grupos de programas en una o más áreas del conocimiento." De acuerdo con este Decreto "el ICFES, con fundamento en lo dispuesto en esta y en otras normas que la complementen, dirigirá y coordinará el diseño, la aplicación, la obtención y análisis de los resultados del Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior, para lo cual podrá apoyarse en las comunidades académicas, profesionales y el sector productivo del orden nacional o internacional". En este orden de ideas, el ICFES, ha adelantado acciones para el diseño de los instrumentos de evaluación, en procura de proveer resultados de sus evaluaciones que sean aprovechables para los propósitos de los exámenes referidos en el Decreto, considerando que la estructura de estos instrumentos debe tener una vigencia de por lo menos 12 años, como lo plantea la Ley 1324 de 2009.

En este contexto se ha planteado que el nuevo diseño del examen ICFES SABER PRO considere como objetos de evaluación competencias genéricas y competencias específicas comunes a grupos de programas o núcleos de formación; tal es el caso para las ingenierías, educación, salud y ciencias agropecuarias. De otra parte, también se está trabajando en la definición de competencias comunes de área para los programas de ciencias sociales y humanidades (entre los que se encuentran Arquitectura, Artes, Diseños, Filosofía, Derecho, Psicología, Antropología, Geografía, Historia, Literatura, Sociología, Comunicación, Publicidad, Trabajo Social, Ciencias Políticas) y administración, economía y afines.

El ICFES ha planteado que utilizar instrumentos de evaluación que tengan componentes comunes para estudiantes de distintos programas facilita la generación de indicadores de la calidad educativa que permitan la comparabilidad de resultados de distintos programas de formación y el seguimiento a través del tiempo a estos indicadores.

En consecuencia, una de las metas que se ha planteado es el diseño y elaboración de especificaciones de prueba para las distintas áreas de formación en educación superior, incluyendo la formación técnica y tecnológica, que sirva a los siguientes propósitos: evaluar competencias relevantes y pertinentes de estudiantes que estén cursando el 75% de los créditos académicos de todos los programas de educación superior del país, cualquiera que sea la especialidad cursada, la denominación del programa y la facultad y la región del país donde estudien, producir indicadores de valor agregado y servir de fuente de información para la construcción de indicadores de la calidad de la educación superior.

Teniendo en cuenta lo anterior, el ICFES desarrolló 32 módulos de competencias comunes específicas, los cuales fueron aplicados en el examen de noviembre de 2011; no obstante, la consolidación del esquema de evaluación de módulos de competencias comunes específicas debe continuar para tener una oferta más amplia de exámenes que complemente el de competencias genéricas que aplican todos los estudiantes, y que sean pertinentes con los énfasis de las distintas formaciones en educación superior. En particular, en el caso de ciencias sociales, humanidades y ciencias económicas y administrativas, , durante 2011 el ICFES convocó a la comunidad académica de ciencias sociales y humanidades, para adelantar reflexiones y discusiones que lleven a la definición y caracterización de una prueba que evalúe competencias que sean valoradas como pertinentes y relevantes para el desempeño en este nivel de formación, que sean comunes a grupos de programas, cualquiera que sea su especialidad o énfasis de formación. Particularmente en el caso de ciencias económicas y administrativas y ciencias sociales, se avanzó en la definición y producción de preguntas para los módulos de gestión de proyectos e investigación en ciencias sociales, que aplican para distintos programas, y cuya primera versión de especificaciones se probó en el examen de noviembre pasado. No obstante, es necesario continuar con la definición de otros módulos que recojan elementos fundamentales de la formación en éstas áreas, para lo cual se han realizado discusiones iniciales para el desarrollo de módulos que evalúan competencias en estrategias comunicativas, intervención en procesos sociales, creación de objetos e interpretación histórica de procesos sociales. En el campo de la administración, se han perfilado módulos de análisis/gestión financiero y de intervención en organizaciones.

REQUISICION

Para poder cumplir con todos los procesos de diseño de estos módulos, la definición de su alcance en cuanto a programas y estudiantes, la definición de las categorías de evaluación, elaboración y validación de especificaciones y la construcción de preguntas, se requiere la participación de miembros de la comunidad académica, reconocidos en el campo de la formación en estas áreas quienes bajo la coordinación de las Subdirecciones de Diseño y de Producción de Instrumentos puedan desarrollar estos módulos atendiendo a los lineamientos y metodología que se tienen establecidos para ello. En la definición de cada módulo se espera la participación de un equipo de expertos o de una red o asociación de Facultades que convoque y de legitimidad al proceso. Se espera con este proceso complementar la oferta de módulos que se puedan incluir en los exámenes SABER PRO para 2012.

OBJETO A CONTRATAR	Prestación de servicios profesionales para elaborar la propuesta de marco de referencia y especificaciones de un (1) módulo para el examen SABER PRO que evalúe las competencias relacionada con la formación de Contadores, empleando para su elaboración el Modelo Basado en Evidencias (MBE). ALCANCE DEL OBJETO: El objeto contractual pactado corresponde a una obra por encargo encomendada por el ICFES al contratista bajo el plan e instrucciones del ICFES y por su cuenta y riesgo. Por ende todos los derechos patrimoniales de las obras, resultados, contenidos y en general del objeto del contrato serán de titularidad exclusiva del ICFES.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO	Para realizar el subproceso de diseño y producción de pruebas, que hace parte del proceso misional de la dirección de evaluación, es imprescindible contar con el apoyo de redes académicas y/o agrupaciones de facultades para las áreas de contaduría y carreras afines, que aporten el conocimiento y la experticia requeridos para elaborar un documento propuesta que conceptualice las dimensiones a evaluar, elabore las especificaciones del módulo de contaduría y realice la construcción de preguntas del mismo, todo ello en coordinación con la dirección de evaluación del ICFES y siguiendo los lineamientos y metodologías que para ello disponga la misma.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Coordinar, ejecutar y responder por los procesos académicos, técnicos y administrativos, establecidos en el presente contrato garantizando la participación de los programas para los cuales se prevea el desarrollo del módulo. 2. Elaborar y entregar un cronograma detallado de los procesos a realizar, teniendo en cuenta los tiempos previstos por el Instituto para el desarrollo de estas actividades. Este cronograma debe ser acordado con el ICFES. 3. Definir, en coordinación con el ICFES, la propuesta de marco de referencia y especificaciones de prueba del módulo, siguiendo los lineamientos y metodología definidos por el ICFES. Las características del marco de referencia y especificaciones prueba, así como el proceso para su elaboración, se detalla en documento anexo. 4. Elaborar y entregar un documento que recoja lo definido, que se denominará propuesta de marco de referencia y especificaciones de prueba. 5. Planear y organizar, según metodología que se acuerde con el ICFES, las jornadas de validación de la propuesta de marco de referencia y especificaciones del módulo, con representantes de la comunidad académica de los programas respectivos, en todo el país. 6. Realizar ajustes pertinentes a la propuesta de marco de referencia y especificaciones de prueba con base en las observaciones y resultados de la validación. 7. Entregar la propuesta de marco de referencia y especificaciones de prueba de un módulo validado y ajustado. 8. Mantener en forma confidencial, todos los datos documentos y preguntas a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad del contrato. Todos los documentos que se generen durante la ejecución del presente contrato/orden serán de propiedad exclusiva del ICFES, pues los mismos han sido elaborados como obra por encargo bajo la dirección e instrucciones del ICFES y por su cuenta y riesgo. Entre otras obligaciones se entiende que el contratista no podrá difundir, reproducir, divulgar, o en forma alguna utilizar documentos, fichas técnicas, estudios o cualquier otra información o datos consultados, elaborados, desarrollados o estudiados en virtud o con ocasión del presente contrato. 9. Responder, en caso de ser necesario, las consultas y las observaciones de los usuarios del SABER PRO respectivo sobre las preguntas elaboradas por el contratista. Esta obligación no vence ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad del contrato. 10. Las demás que por el objeto del contrato correspondan.

REQUISICION

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS	Como riesgos asociados se identificaron los siguientes: 1. Que el contratista no entregue oportunamente los productos acordados en el presente contrato. 2. Que el ICFES no proporcione la información y documentos requeridos para ejecutar el objeto del contrato en los términos establecidos inicialmente. 3. Que el contratista divulgue la información confidencial a la que tenga acceso. Para mitigar los riesgos anteriores se solicitará póliza única que cubra los siguientes amparos: Garantía de cumplimiento: por el 10% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más Garantía de calidad del servicio: por el 10% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más Adicional a esto se solicitará firma de un acuerdo de confidencialidad.
SUPERVISOR	PATRICIA PEDRAZA DAZA - SUBDIRECTORA DE DISEÑO DE INSTRUMENTOS
OBLIGACIONES DEL ICFES	1. Dar a conocer al contratista la metodología y lineamientos técnicos bajo los cuales se espera que los productos objeto del contrato sean desarrollados y velar por su cumplimiento. 2. Designar a uno o más profesionales para coordinar los procesos y brindar orientación técnica al contratista en cuanto a las metodologías y lineamientos bajo los cuales se espera que el producto objeto del contrato sea realizado. 3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato. 4. Recibir y revisar los productos del contrato. 5. Pagar cumplidamente el valor pactado como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. 6. Las demás que por el objeto del contrato correspondan.
ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se estableció de acuerdo con las actividades a desarrollar para el proceso de diseño de instrumentos, y teniendo en cuenta el número de preguntas a construir, jornadas de validación, entre otros. Teniendo en cuenta que la representatividad ante la comunidad académica para el área de Contaduría está a cargo de 2 asociaciones, se han integrado bajo la figura de la UNIÓN TEMPORAL para desarrollar el presente proyecto. ASFACOP y REDFACONT son redes y asociaciones creadas para promover la calidad de la educación contable en Colombia, integrar y orientar científica e institucionalmente el Sistema Nacional de Facultades de Contaduría Pública para inducir un cambio en el pensamiento y responder como profesión y disciplina a las necesidades y problemas de desarrollo económico y social del país en el campo del conocimiento contable, dentro de principios democráticos, científicos y de responsabilidad social. Teniendo en cuenta que REDFACONT trabajó de la mano con el ICFES en la vigencia 2010, para elaborar un documento con las aproximaciones de competencias especificas comunes con otras formaciones similares, y ya que las dos organizaciones integran a la mayoría de facultades y programas de contaduría del país, se requiere contar con la participación de estas para desarrollar el módulo de contaduría.

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

REQUISICION

FORMA DE PAGO

El ICFES cancelará al contratista el valor de la presente orden a la entrega y aprobación por parte del ICFES, de los siguientes productos: a) Un pago correspondiente al 50% del valor total del contrato, a la entrega de la primera versión de la propuesta de especificaciones de prueba para validación; b) Un pago correspondiente al 50% del valor total del contrato, a la entrega de la propuesta marco de referencia y especificaciones de prueba validado y ajustado.

PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución será hasta el día 17 de Diciembre de 2012 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente contrato.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110029	Servicio Diseño De Instrumentos	1	50000000	50000000					

RESPONSABLES

ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
Nombre JOHANA LILIANA LOPEZ GUEVARA	Nombre PATRICIA PEDRAZA DAZA	Nombre ADRIANA GIL GONZALEZ
Firma	Firma	Firma